

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 21 de Abril del 2016

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE ESKEGROUP S.A.

1.- He revisado el Balance General adjunto de ESKEGROUP S.A., al 31 de Diciembre del 2015 por el año terminado en esa fecha. Este Estado Financiero es responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es revisar la razonabilidad de los saldos de acuerdo a lo que estipula la Superintendencia de Compañías.

2.- La revisión incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración; así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

3.- Los Estados Financieros examinados están acordes a los registros contables y presentan razonablemente los saldos del Balance General de ESKEGROUP S.A., al 31 de Diciembre del 2015, por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

4.- Registros Legales Relevantes

a) Con fecha 15 de Septiembre del 2015 se registró en el libro de acciones y accionistas la cesión de 19.999 acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una suscritas y pagadas a la señora GILDA DE MONTE con Número de Cédula 0959857723 que poseía el señor RAJESH RAMCHAND MOTWANI con Cédula de Identidad 1719849042 .

b) El nombramiento del nuevo Gerente General de la compañía ESKEGROUP S.A. se realizó el 15 de Septiembre del 2015 a favor de la señora GILDA DE MONTE e inscrito el cinco de Noviembre del 2015 en fojas 43.136 a 43.138 Registro de Nombramientos número 13.861 y en el Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías según notificación y dispuesto en la Resolución # SC.Q.RS.07.007.

5.- Cabe indicar que se hizo un ajuste a Resultados el 20 de abril del 2015, ya que en el 2014 no se realizó la provisión del anticipo del impuesto a la renta de \$27589.70.

Opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la Resolución No. 92-1-430014 de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución 92-1-430014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 15 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial

No. 36 de Septiembre del mismo año, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos por la mencionada resolución.

Los administradores han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Socios de la Compañía.

Me han presentado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como Comisario.

La correspondencia, Libro de Actas de Juntas Generales de Socios, los comprobantes de registros contables se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes emanadas por la Superintendencia de Compañías.

La custodia y conservación de bienes es adecuada.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos estén salvaguardados contra pérdidas por el uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectadas.

Igualmente la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia los periodos futuros esta sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por los cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en la misma deteriore.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.

COMENTARIOS SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 2015.

Los siguientes son los principales indicadores financieros al 31 de Diciembre del 2015:

INDICE DE LIQUIDEZ	2015
1. Razon Corriente	
Activo Corriente/Pasivo Corriente	99.74
2. Prueba Acida	
Activo Corriente (menos Inventarios)/	70.90

Pasivo Corriente

3. Porción de Caja	
Caja y Bancos + Valores Negociables/ Pasivo Corriente	62.83

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

4. Razón Deuda	
Deuda total/Patrimonio	45.20
5. Índice Patrimonio/Activo	
Patrimonio Neto/Activo Total	0,02

Es todo cuanto puedo informar por mi función realizada en el periodo terminado al 31 de Diciembre del 2015.

Atentamente



CPA. Yanelis Morán Bayas
Registro # G 10.694